

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 2043/21

Fontana, 02 de Diciembre de 2021.-

SALIDA
03/12/21
201-21
10:16
CM

MESA DE ENTRADAS	
Actuación Simple	Ingresos
N° 2525	03 DIC 2021
Let. 7	Tiempo
	16/21

VISTO:

La A/S N° 311/21 de fecha 26 de noviembre del corriente año S/ Ejecutivo Municipal solicita Rectificación de lo establecido en la donación autorizada por ordenanza N° 715/04, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación simple de referencia el Ejecutivo Municipal solicita se Rectifique el donatario de la donación autorizada por ordenanza N° 715/04, en cuyo artículo 1º) se establece: DONAR en forma definitiva y gratuita a la Iglesia SOBERANA VOCACION el inmueble designado como chacra 44 manzana 122, parcela 10, Circunscripción II, Sección A, Dpto. San Fernando.

Que la RECTIFICACIÓN se requiere atento a que la denominación de la entidad es MISION EVANGELICA SOBERANA VOCACIÓN, conforme Decreto Provincial N° 1551 del 11 de Septiembre de 2006. La misma se insta para la confección del título administrativo y su posterior presentación y aprobación ante el Registro de la Propiedad Inmueble del Chaco. Se adjunta copia del Decreto citado y constancia del Reempadronamiento de datos emitida por la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.-

Que por todo lo expuesto se solicita se RECTIFIQUE el ARTICULO 1º) de la ORDENANZA N° 715/04 el que quedara redactado de la siguiente manera: DONAR en forma definitiva y gratuita a la MISION EVANGELICA SOBERANA VOCACION, CUIT N° 30-71094817-4, numero de matricula 2361, el inmueble designado como chacra 44, manzana 122, parcela 10, Circunscripción II, Sección A, Dpto. San Fernando.

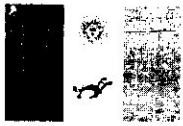
Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Asuntos Generales y su Despacho registrado bajo A/S N° 323/21, aprobado por la totalidad de los presentes, en Sesión Ordinaria N° 34/21, de fecha 02 de diciembre del corriente año, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 34/21.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º) RECTIFICAR el ARTÍCULO 1º) de la ORDENANZA N° 715/04 el que quedara redactado de la siguiente manera: **“ARTÍCULO 1º) DONAR** en forma definitiva y gratuita a la MISION EVANGELICA SOBERANA VOCACION, CUIT N° 30-71094817-4, numero de matricula 2361, el inmueble designado como chacra 44, manzana 122, parcela 10, Circunscripción II, Sección A, Dpto San Fernando”.

GUBERNADOR GENERAL
Pres. del Concejo
Municipalidad de Fontana



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 2043/21
Fontana, 02 de Diciembre de 2021.-

ARTÍCULO 2º) ESTABLECER que la documental adjunta a la actuación simple de referencia en copia pase a formar parte integrante del instrumento legal a dictarse.

ARTÍCULO 3º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.-

ARTÍCULO 4º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-



RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
Provincia del Chaco

ORDENANZA Nro. 715/04.-
Fontana, 17 de septiembre de 2004.

M E S A S E N R E P U B L I C A D A S	
Actuación S.	Ingresó 21 SET 2004
Nº 1774	Hora 10:22
M U N I C I P A L I D A D D E F O N T A N A	

VISTO:

El terreno Municipal del Barrio Cacique Pelayo, identificado según Catastro como Parcela 10, Chacra 44, Manzana 122, Circunscripción II, Sección "A", Dpto. "San Fernando", según plano de mensura y subdivisión Nro. 20/14/97; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho Inmueble funciona hace más de cuarenta años la Iglesia Evangélica denominada "Soberana Vocación".

Que existe un pedido formal por parte de la Comisión de la Iglesia para que dicho inmueble sea definitivamente transferido a dicha congregación.

Que la Iglesia se encuentra ubicada dentro de la Comunidad aborigen del Barrio "Cacique Pelayo" de Fontana cumpliendo una función Pastoral y Social muy importante dentro del Barrio.

Que el Artículo 198 de la Constitución Provincial contempla la adjudicación de tierra a aquellos que tiendan a asegurar su utilización con fines de interés social.

Que la Ley 3.258/87, Artículo 9º, de las Comunidades Indígenas, contempla la venta de tierras en carácter de reparación histórica, debiendo ser esta gratuita, individual y/o comunitaria.

Que a los efectos de su inscripción como Iglesia, ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, precisan a la brevedad la adjudicación definitiva del Inmueble.

Que el tema fue debidamente tratado y aprobado por unanimidad del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 17/09/04, según consta en Acta Nro. 25-04.

POR ELLO:


**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
Sanciona con Fuerza de ORDENANZA**

Artículo 1ro.) DONAR en forma definitiva y gratuita a la Iglesia "SOBERANA VOCACIÓN", el Inmueble designado como Chacra 44, Manzana 122, Parcela 10, Circunscripción II, Sección "A", Dpto. "San Fernando".

Artículo 2do.) DICHA DONACIÓN quedará automáticamente sin efecto si la iglesia deja de cumplir su función social.


Artículo 3ro.) REFRENDE la presente la Secretaria del Concejo Municipal.

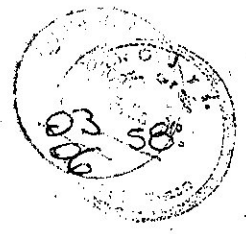
Artículo 4to.) REGISTRESE, Comuníquese, Cumplido, ARCHIVESE.-


Gladys B. Cabaña
Secretaria del Concejo
Municipalidad de Fontana




ANTONIA DELL'OSTE
PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA


RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA; 11 SEP 2006

VISTO:

El Expediente N° 1242605060589"E" de la Dirección de las Personas Jurídicas; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo, la entidad denominada MISIÓN EVANGÉLICA SOBERANA VOCACIÓN, con domicilio legal en Barrio Cacique Pelayo de la localidad de Fontana, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, solicita su personería jurídica;

Que la mencionada entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones legales en vigencia;

Que el estatuto social se ajusta a derecho y los fines sociales que la entidad persigue hacen al "bien común" requerido por el Artículo 33° del Código Civil, habiendo merecido dictamen favorable de Asesoría General de Gobierno y la conformidad de la Dirección de las Personas Jurídicas mediante Disposición Interna N° 172/06;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA :

ARTICULO 1º: APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada MISIÓN EVANGÉLICA SOBERANA VOCACIÓN, con domicilio legal en Barrio Cacique Pelayo de la localidad de Fontana, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Concédese el goce de la personería jurídica solicitada.

ARTICULO 3º: Por la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

ARTICULO 4º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.



DECRETO N° **1551**

Abelardo
ROY ABELARDO NIKISCH
GOBERNADOR
PROVINCIA DEL CHACO

[Signature]
Dr. HUGO DANIEL MATKOVICH
MINISTRO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y TRABAJO

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
DANORA BEATRIZ RODRIGUEZ
MPE DPTO. DECRETOS Y LEYES
GOBERNACION

Copia de Fotocopia

[Signature]
MARTINE R. de BLANCO
a/c. Esp. Ases. General
Mtro. de Gob. Just. y Trabajo

[Signature]
RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Consejo
Municipal de Fontana

04
06



[Handwritten signature]



[Large handwritten signature]

RUBEN OSVALDO AVÁLOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana





Reempadronamiento
Datos de la CULTO

Nombre Entidad: MISION EVANGELICA SOBERANA CUIT: 30-71094817-4
VOCACION

Domicilio: CHACRA 44 MZ. 122 PC. 10 - BARRIO CACIQUE PELAYO - FONTANA

Nro de Matricula: 2361

C.U.I.T: 30-71094817-4

Telefono: 3413611466

I. G. P. J. y R. P. C.	
MESA DE ENTRADA Y SALIDA	
ACT. SIMPLE N° E.3 - 2020 - 7144 - A	
FECHA: 12/03/20	
HORA RECEPCIÓN: 12:20 HS.	

Correo Electronico:
SOBERANAVOCACION@GMAIL.COM

Autoridades Vigentes Inscriptas

Apellido y Nombre: MEDINA HUGO CASILDO

DNI: 13069941

CUIL/CUIT: 20-13069941-4

Domicilio Real: PJE. ARGENTINO ABORIGEN 1819 6150 - ROSARIO

Domicilio Especial: CHACRA 44 MZ. 122 PC. 10 B° CACIQUE PELAYO

Cargo: PRESIDENTE

Periodo del Cargo: 4 AÑOS

Datos de Inscripcion: ACTA N° 51 - 2020

Apellido y Nombre: GOMEZ ABEL

DNI: 22343624

CUIL/CUIT: 20-22343624-3

Domicilio Real: LOTE 20 - VILLA ANGELA

Domicilio Especial: CHACRA 44 MZ. 122 PC. 10 B° CACIQUE PELAYO

Cargo: SECRETARIO

Periodo del Cargo: 4 AÑOS

Datos de Inscripcion: ACTA N° 51 - 2020

Apellido y Nombre: LIVA DELPO

DNI: 18066383

CUIL/CUIT: 20-18066383-6

Domicilio Real: 20 VIVIENDAS - TRES ISLETAS

Domicilio Especial: CHACRA 44 MZ. 122 PC. 10 B° CACIQUE PELAYO

Cargo: TESORERO

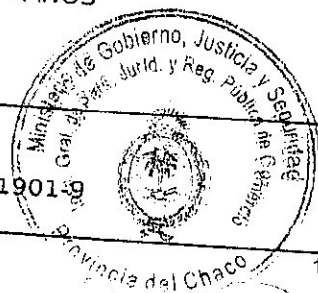
Periodo del Cargo: 4 AÑOS

Datos de Inscripcion: ACTA N° 51 - 2020

Apellido y Nombre: ROSSI SILVIA

DNI: 30571901

CUIL/CUIT: 27-30571901-9



MISION EVANGELICA SOBERANA VOCACION

RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

06
06

Domicilio Real: B° BANDERA ARGENTINA - FONTANA

Domicilio Especial: CHACRA 44 MZ. 122 PC. 10 B° CACIQUE PELAYO

Cargo: REV. CTAS.

Periodo del Cargo: 4 AÑOS

Datos de Inscripción: ACTA N° 51 - 2020

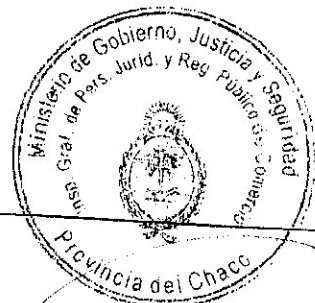
Ejercicios Presentados

Numero Expediente: E3-2020-1113-E

Fecha Presentacion: 2020-03-12

Fecha Cierre: 2019-12-31

[Handwritten Signature]
HUGO CASILDO MEDINA
PRESIDENTE GENERAL



[Handwritten Signature]



MISION EVANGELICA SOBERANA VOCACION

RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana